



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 AGO 2021

RES. H. N° 0819/21

Expte. N° 4229/21

**VISTO:**

La nota por medio de la cual la Secretaria Administrativa de la Facultad de Humanidades Lic. Norma NAHARRO solicita un incremento del importe mensual fijado en el contrato de Locación de Servicios con el Sr. Victor Maximiliano Romero, aprobado por Res. H. N° 528/21; y

**CONSIDERANDO:**

QUE atendiendo al aumento que se ha proporcionado tanto al Personal Docente como al Personal de Apoyo Universitario, se considera que el Personal Contratado también debe contar con un incremento de honorarios.

QUE se estima necesario ajustar la suma acordada en Junio del año 2021, debido al crecimiento inflacionario nacional.

QUE asimismo la Secretaria Administrativa solicita la imputación del presente gasto al fondo de "Contrataciones".

QUE por tal motivo corresponde la emisión de una adenda.


**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

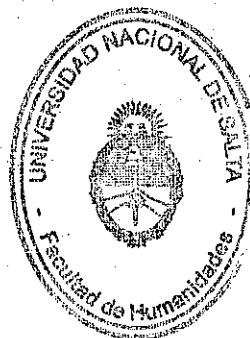
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

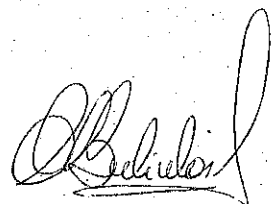
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Adenda al Anexo de la Res. H N° 528/21 -Contrato de Locación de Servicios- entre la Facultad de Humanidades y Victor Maximiliano Romero D.N.I. N° 39.679.817, que obra como anexo del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE** al interesado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y Boletín Oficial.

  
Lic. NORMA T. NAHARRO  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

|  |          |
|--|----------|
| GOBIERNO DE SALTA                              |          |
| SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS                |          |
| DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA            |          |
| LIQUIDACION DE IMPUESTO DE BELLAS ARTES        |          |
| IMPUESTO: \$                                   | 121,00   |
| FECHA DE VTO:                                  | 4/4/2021 |
| OBLIGACION Nº:                                 |          |
| DIRECCIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE              |          |
| C.A. y/o C.A. (Caja de Ahorro y C.A. de Salta) |          |

RES. H. Nº

ANEXO I

**ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

-----Entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por la Señora Decana, **Dra. Emiliana Catalina BULIUBASICH**, identificada con DNI. Nº 12.649.310, constituyendo domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 – Campo Castañares- de la Ciudad de Salta, en adelante denominada “**EL CONTRATANTE**”, por una parte; y por otra parte el Sr. Victor Maximiliano ROMERO, identificado con DNI 39.679.817. -, con domicilio real en B° Parque Belgrano 2° Etapa Block K Depto. 16, de la Ciudad de Salta y en adelante “**EL CONTRATADO**”, acuerdan modificar el Contrato de Locación de Servicios vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Servicios celebrado a los 01 días del mes de Junio del corriente año, a fin de que el CONTRATADO cumpla servicios de tareas de apoyo administrativo en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adiciones aquí acordadas.-----

**SEGUNDA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATADO percibirá del CONTRATANTE, por los servicios a prestar, la suma adicional de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TRES CON 17/100 (\$3.403,17) mensuales.

En todos los casos el pago se efectuará a mes vencido, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al mes de la prestación de los servicios, previa presentación en la Dirección General Administrativa Contable de la factura de legal forma correspondiente por honorarios a percibir por el servicio, monto del cual se deducirán retenciones y gravámenes que legalmente corresponda.-----

**TERCERA: VIGENCIA Y DURACIÓN:** La presente adenda entrará en vigencia a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha estipulada en el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre las partes.-----

-----En prueba de conformidad y previa lectura de los mismos, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 02 días del mes de agosto de 2021.-----

*N. Romero*  
DNI 39.679.817  
Victor Maximiliano Romero



*Dra. Emiliana Catalina Buliubasich*  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNCSa